

Bogotá, 28-11-2022

Al contestar citar en el asunto

Radicado No.: 20225350824621

Fecha: 28-11-2022

Señor **Heriberto Rodriguez Ortiz** Heriber182@gmail.comcalle 25c # 11- 15 este barrió panorama

refrigeriogolosito@gmail.co

Soacha, Cundinamarca

Asunto: Respuesta al radicado 20225341689932 del 08-11-2022

Respetado señor Rodríguez:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos manifiesta lo siguiente: "(...) investigación disciplinaria en contra del súper intendente de industria y comercio Dr. Juan Camilo Durán Téllez, al ministros de la tic, demás entidades aquí relacionadas (...)". (sic).

En atención al contenido de su solicitud, es pertinente aclarar que de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte a través del Decreto 2409 de 2018, se estableció:

ARTÍCULO 4. Objeto. La Superintendencia de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto. (...)

Ahora bien, aclarado lo anterior, y teniendo en cuenta que se evidencia haber puesto en conocimiento de su petición a las autoridades competentes, omitimos trasladar el presente escrito, en virtud de los principios de economía y eficacia que rigen la función pública, con el fin de evitar duplicidad en las actuaciones administrativas

Atentamente,

Sandra Liliana Ucros Velasquez Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano



Portal Web: www.supertransporte.gov.co Sede Administrativa; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C. PBX: 352 67 00 Correspondencia: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C. Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez D:\Trabajo\Desktop\rta radicado 20225341689932 Heriberto Rodríguez.docx